



MENDOZA, **04 ABR 2018**

VISTO:

El EXP- CUY N° 27745/2017, en el que se tramita el reintegro a sus funciones, de la **Lic. Mónica CORONADO**, en el cargo del Profesor Titular Semiexclusiva, Efectiva del Servicio de Atención Pedagógica y Orientación al Estudiante (SAPOE) de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, la **Lic. CORONADO**, comunica su reintegro, a partir del 01 de Febrero de 2018, de la licencia por cargo de mayor jerarquía que le fuera otorgada por Resolución N° 040/2016-FO, que obra en las presentes actuaciones;

Que a fs. 3 la Dirección de Personal de la Facultad informa la situación de revista y fs. 5 la Dirección General Administrativa informa que corresponde:

- Limitar la licencia por cargo mayor jerarquía en su cargo interino al 31/09/2017 (Res. 040/2016-FO).
- Otorgar licencia por cargo de mayor jerarquía en su cargo efectivizado mediante Res. N° 1061/2017-CS., del 01/10/17 al 31/01/18.
- Reintegrar en sus funciones a partir del 01/02/18.

Por ello y en uso de sus atribuciones, y lo tratado en su sesión de fecha 13 de marzo de 2018,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Limitar la licencia por cargo mayor jerarquía en su cargo interino al 31/09/2017 (Res. 040/2016-FO) a la **Lic. Mónica María CORONADO, (DNI.14.448.686 - LP: 23726)**, en el Servicio de Atención Pedagógica y Orientación al Estudiante (SAPOE) de esta Facultad.

ARTICULO 2°- Otorgar licencia por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesor Titular (Semiexclusivo) efectivizado mediante Res. N° 1061/2017-CS., del 01/10/17 al 31/01/18, en el Servicio de Atención Pedagógica y Orientación al Estudiante (SAPOE).

ARTICULO 3°- Autorizar el reintegro en sus funciones a partir del 01/02/18 en el cargo de Profesor Titular (Semiexclusivo) efectivo, del servicio de SAPOE de esta Facultad.

ARTICULO 4°- Comuníquese e insértese en el libro del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 015

F.O
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. M. del C. Patricia DI NASSO
DECANA